

## CONDICIONES ADICIONALES PARA AUSPICIADORES, PONENTES, ASISTENTES Y VISITAS

La participación en el evento NORMIN, en cualquiera de sus modalidades (auspiciador, ponente, asistente, visitante o proveedor) implica la lectura, comprensión y aceptación íntegra de estas consideraciones.

EL ORGANIZADOR podrá modificar estas condiciones en cualquier momento, publicando la versión actualizada en la misma página web, sin necesidad de notificación individual.

### PARA AUSPICIADORES

#### 1. PRIORIDAD CONTRACTUAL

La participación de toda entidad y/o empresa en calidad de Auspiciador se rige primariamente por los términos y condiciones estipulados en el Contrato de Auspicio firmado entre el Auspiciador y EL ORGANIZADOR. Las presentes condiciones complementan dicho contrato y regulan aspectos operativos del pago.

#### 2. PLAZO LÍMITE DE PAGO

Para garantizar la correcta ejecución de los beneficios (impresión de material, inclusión en tótems, etc.) y la logística del evento, el pago total de la contraprestación económica pactada en el Contrato de Auspicio deberá estar efectivamente abonado y la constancia de transferencia o depósito remitida a la administración con un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas antes de la hora oficial de inicio del evento.

#### 3. COMPROMISOS DE PAGO FORMALES:

Cualquier compromiso de pago con fecha posterior al plazo de 48 horas (como el envío de promesas de pago o cartas de compromiso) solo será considerado válido si es comunicado formalmente y aceptado expresamente por EL ORGANIZADOR.

#### 4. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO

En caso de que el Auspiciador no cumpla con acreditar el pago total de la contraprestación en el plazo estipulado, o no cuente con una prórroga formal según lo descrito en el punto anterior, EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de:

- Excluir unilateralmente al Auspiciador del evento, perdiendo este, de forma automática e inmediata, su condición de patrocinador y todos los derechos y beneficios asociados a su categoría (presencia de marca en tótems, página web, credenciales, menciones, proyecciones de video, etc.).
- Retener cualquier pago parcial que el Auspiciador hubiese realizado a la fecha, en calidad de penalidad por incumplimiento, no existiendo derecho a reembolso o devolución alguna.
- Disponer libremente del paquete de auspicio, pudiendo cederlo o venderlo a un tercero sin que esto genere ningún derecho de reclamo para el Auspiciador incumplidor.
- Remover de forma inmediata todo material físico o digital relacionado con la marca del Auspiciador de las instalaciones y plataformas del evento.

## PARA PONENTES

### 1. PRIORIDAD CONTRACTUAL

La participación de toda persona en calidad de Ponente se rige primariamente por los términos y condiciones estipulados en la Carta de Invitación o Acuerdo de Ponencia firmado (o aceptado) entre el Ponente y EL ORGANIZADOR. Las presentes condiciones complementan dicho acuerdo y regulan aspectos operativos de la logística y entrega de materiales.

### 2. PLAZO LÍMITE DE ENTREGA DE MATERIAL

Para garantizar la correcta ejecución de los beneficios logísticos (pasajes, alojamiento, etc.) y la inclusión en el programa académico (pruebas técnicas, inclusión en agenda), la presentación final y los materiales requeridos deberán estar efectivamente remitidos a la organización con un plazo máximo de setenta y dos (72) horas antes de la hora oficial de inicio del evento.

### 3. COMPROMISOS DE ENTREGA FORMALES

Cualquier compromiso de entrega de material con fecha posterior al plazo estipulado solo será considerado válido si es comunicado formalmente y aceptado expresamente por EL ORGANIZADOR.

### 4. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

En caso de que el Ponente no cumpla con acreditar la entrega de sus materiales en el plazo estipulado, o no cuente con una prórroga formal según lo descrito en el punto anterior, EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de:

- Excluir unilateralmente al Ponente del programa académico y del evento, perdiendo este, de forma automática e inmediata, su condición de ponente y todos los derechos y beneficios asociados (pasajes, alojamiento, menciones, certificados, etc.).
- Cancelar cualquier beneficio logístico (pasajes aéreos, reservas de hotel, traslados) que EL ORGANIZADOR hubiese gestionado, no existiendo derecho a reembolso o reclamo alguno por gastos incurridos.
- Disponer libremente del espacio (slot) en el programa académico, pudiendo cederlo a un tercero o cancelarlo sin que esto genere ningún derecho de reclamo para el Ponente incumplidor.
- Remover de forma inmediata todo material físico o digital relacionado con el nombre o marca del Ponente de las instalaciones y plataformas del evento.

## PARA ASISTENTES Y VISITAS

### 1. PRIORIDAD CONTRACTUAL

La participación de toda persona en calidad de Asistente o Visitante se rige primariamente por los términos y condiciones estipulados en el Formulario de Inscripción o boleto de ingreso aceptado por el participante y EL ORGANIZADOR. Las presentes condiciones complementan dicho acuerdo y regulan aspectos operativos del pago.

## 2. PLAZO LÍMITE DE PAGO

Para garantizar el acceso al evento, la correcta emisión de credenciales y la entrega de material (si aplicase), el pago total de la inscripción deberá estar efectivamente abonado y la constancia de transferencia o depósito remitida a la administración con un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas antes de la hora oficial de inicio del evento.

## 3. COMPROMISOS DE PAGO FORMALES

Cualquier compromiso de pago con fecha posterior al plazo de 48 horas (como el envío de promesas de pago o cartas de compromiso) solo será considerado válido si es comunicado formalmente y aceptado expresamente por EL ORGANIZADOR.

## 4. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO

En caso de que el Asistente o Visitante no cumpla con acreditar el pago total de la inscripción en el plazo estipulado, o no cuente con una prórroga formal según lo descrito en el punto anterior, EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de:

- Negar unilateralmente el acceso al Asistente o Visitante al evento, perdiendo este, de forma automática e inmediata, su condición de inscrito y todos los derechos y beneficios asociados (acceso, credenciales, material, certificados, etc.).
- Retener cualquier pago parcial que el Asistente o Visitante hubiese realizado a la fecha, en calidad de penalidad por gastos administrativos y separación de cupo, no existiendo derecho a reembolso o devolución alguna.
- Disponer libremente del cupo (vacante) de inscripción, pudiendo cederlo o venderlo a un tercero sin que esto genere ningún derecho de reclamo para el Asistente o Visitante incumplidor.
- Remover de forma inmediata todo registro del Asistente o Visitante de las listas oficiales y plataformas del evento.